



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Desarrollo
Comunitario

DECRETO N° 4.734.-

**MAT: ORDENA REINTEGRO DEL PROGRAMA
DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.**

LAJA, 10 de julio de 2015.

VISTOS:

- 1.- Rendición Final del Programa de Fortalecimiento Municipal en la plataforma SIGEC de fecha 08/07/2015.
- 2.- D.A N° 5.936 de fecha 22.09.2014 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bio Bío y la I. Municipalidad de Laja.
- 3.- Resolución N° 2.878 de fecha 21.08.2014, de la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bio Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
- 4.- Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región del Bio Bío y I. Municipalidad de Laja de fecha 23.07.2014.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ORDÉNASE, a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar reintegro por el saldo del Programa de Fortalecimiento Municipal por la suma de \$ 172.412, (ciento setenta y dos mil cuatrocientos doce pesos) de las cuentas complementarias 2140513027001 Expositor Talleres \$ 20.000, 2140513027003 Material de Oficina \$ 52.300, 2140513027004 Comunicación y Difusión \$ 47.821 y 2140513027005 Otros Gastos \$ 52.291.

2.-AUTORIZASE al Departamento de Administración y Finanzas, a generar el depósito a la cuenta corriente del Banco Estado N° 53309000044, perteneciente a Serplac RUT 60.103.007-1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Alborno
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal. ✓
- Depto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dídeco
- Programa de Fortalecimiento Municipal